

Registro salida:	29 CG
Fecha salida:	10-04/2025

**PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CGCOB EN LOS
CONSEJOS, COMISIONES Y COMITÉS NACIONALES**

1. La Secretaría del CGCOB remitirá a los Colegios Oficiales de Biólogos (COBs) la solicitud para la elección de representantes (que deberán ser colegiados) para los órganos consultivos en los que se requiera representación del CGCOB.
2. Cada colegio territorial propondrá al representante que considere más adecuado, atendiendo a su conocimiento y experiencia profesional en la materia específica del ámbito solicitado, así como a su nivel de integración e implicación en su respectivo Colegio. Se establece un plazo de quince (15) días naturales para el envío de las candidaturas desde la fecha de la solicitud remitida a cada colegio, en función del requerimiento del órgano competente.
3. Las candidaturas serán tratadas en las comisiones correspondientes, las cuales elevarán su propuesta a la Comisión Permanente del CGCOB, procurando una amplia representación de los colegios territoriales en el conjunto de los órganos consultivos.
4. El Pleno del CGCOB ratificará el nombramiento realizado por la Comisión Permanente.
5. Los representantes se comprometerán a redactar un breve informe anual y a actuar de acuerdo con el código deontológico y los acuerdos que, en su caso, existieran en dicho ámbito del CGCOB. En caso de incumplimiento de estos compromisos, el CGCOB podrá proponer un cambio de representante.

Aprobado en el Pleno del CGCOB de 5 de abril de 2025 en el punto 7 del orden del día.

Y para que conste firmo a 10 de abril de 2025

Pedro Pablo Gállego

Secretario

Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos